

PRÁCTICAS SUPERVISADAS PRE-PROFESIONALES ESPECIALIDAD INGENIERÍA CIVIL

3.- INSCRIPCIÓN

Para que una práctica supervisada pre-profesional (con convenio o sin convenio) sea válida, es absolutamente necesario efectuar el proceso de **inscripción** con la Sección Civil, que deberá realizarse idealmente antes del inicio de su PSP y como máximo una semana después del inicio de ésta. En caso contrario sólo se contará el tiempo desde una semana antes de su inscripción. Si la práctica es con convenio, adicionalmente se deberá efectuar el trámite de convenio en la oficina de Convenios de PSP de la FACI: conveniofaci@pucp.edu.pe

La inscripción con la Sección Civil se hará vía correo electrónico dirigida desde su cuenta PUCP al coordinador de PSP: pspciv@pucp.pe, utilizando el formulario de inscripción correspondiente (documento #4 del blog). Debe utilizar el nombre de archivo 20XXXXXX Apellidos, Nombres 20XX-X Inscripción PSP.

Una vez aprobada su solicitud por el Coordinador, se le enviará por correo electrónico la fecha de entrega de su informe, y el supervisor asignado se comunicará con ustedes en el plazo de una semana. El informe deberá ser entregado en la fecha señalada a su supervisor con copia a pspciv@pucp.pe

Esta información y todos los documentos están accesibles vía internet en la siguiente página: <http://blog.pucp.edu.pe/pspciv>

El archivo " 1.-Info_General_PSP_Civil " es lo primero que todo interesado debe revisar, puesto que contiene un resumen detallado de lo que debe tener en cuenta al momento de realizar sus Prácticas Supervisadas Preprofesionales.

Coordinador de PSP – Ing. Civil

pspciv@pucp.pe